

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2019.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

SANTIAGO, 30 SEP 2019

DE: SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SRA. MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la evaluación preliminar, correspondiente al concurso público del 2^{do} Cuatrimestre de 2019, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las localidades incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

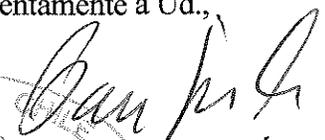
En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, localidades sin postulantes, y solicitudes observadas y excluidas.

En los puntos 6 y 7 se informa la cantidad de solicitudes por localidad y del procedimiento de evaluación de las solicitudes en el presente concurso.

En los puntos 8 y 9, se informa de la evaluación de las solicitudes y del resultado preliminar del concurso.

En el punto 10, se informa de la proposición de resoluciones, a partir de la información del punto 9.

Saluda atentamente a Ud.,


PAMELA GIDI MASÍAS
Subsecretaria de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones.
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

SANTIAGO, 30 SEP 2019

INFORME N° 1

EVALUACIÓN 2^{do} CUATRIMESTRE 2019 EN FRECUENCIA MODULADA

ALCANCE

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2019, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

1. El 15.05.2019 se publicó en el Diario Oficial N° 42.354, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2019, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades, desglosadas por región, que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Arica y Parinacota	Visviri
de Tarapacá	Huara, Iquique, La Tirana
de Antofagasta	Cerro La Cruz, Salar del Carmen, Tocopilla
de Atacama	Huasco, Huasco -Freirina
de Coquimbo	Caimanes, Combarbalá, El Palqui, El Romeral, Guanguali, Illapel, Ovalle, Puerto Aldea, Quillaicillo, Salamanca, Samo Alto, San Marcos-Chañaral Alto-Huaquelón, Tuqui, Viñita Alta
de Valparaíso	Algarrobo, Concón, Curimón, El Durazno, Tejas Verdes
Metropolitana de Santiago	La Pintana, Providencia
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Litueche, Pichilemu (*), Punta de Lobos, Rengo, San Fernando-Chimbarongo-Nancagua
del Maule	Cauquenes, Colbún, Constitución, Maule, Parral, Rinconada, San Clemente, Yervas Buenas
de Ñuble	Chillán, Coihueco, Quillón, Ranguelmo, San Fabián de Alico
del Biobío	Contulmo, Florida, Florida-San Antonio, Lebu, Negrete, Patagueco, San Lorenzo, Santa Bárbara, Tomé
de La Araucanía	Pucón, Ralico, Villarrica Sector Cudico
de Los Ríos	Futroneo, La Unión, Lago Ranco, Mehuín
de Los Lagos	Achao, Ayacara, Bahía Mansa, Llanquihue, Maullín, Punta Chilen
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Chile Chico, Coyhaique, Puerto Aysén, Río Tranquilo
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales, Puerto Williams

De acuerdo a dispuesto en el inciso 2° del artículo 13° de la Ley N° 18.168 de 1982, la concesión que fue caducada en la modalidad de **frecuencia modulada** que figura marcada con (*), se encuentra disponible en el concurso de Radiodifusión Sonora correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2019.

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Frecuencia Modulada
de Arica y Parinacota	Arica
de Antofagasta	Calama ⁽¹⁾
del Maule	Talca
del Biobío	Nacimiento, Tirúa
de La Araucanía	Villarrica
de Los Ríos	Valdivia
de Los Lagos	Puerto Montt, Puerto Varas

Nota:

(1) : Dos (2) concesiones en la localidad de Calama.

2. Por Resolución Exenta N° 1.196, de 07.06.2019, publicada en el Diario Oficial N° 42.380, de 15.06.2019, se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias para las siguientes localidades:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Frecuencia Modulada
de Tarapacá	Iquique
de Antofagasta	Cerro La Cruz, Salar del Carmen, Tocopilla
de Atacama	Huasco, Huasco -Freirina
de Coquimbo	El Palqui, El Romeral, Guanguali, Illapel, Ovalle, Quillaicillo, Salamanca, San Marcos-Chañaral Alto-Huaquellón, Tuqui, Viña Alta
de Valparaíso	Algarrobo, Concón, Curimón, El Durazno, Tejas Verdes
Metropolitana de Santiago	La Pintana, Providencia
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Lítueche, Punta de Lobos, Rengo, San Fernando-Chimbarongo-Nancagua
del Maule	Cauquenes, Colbún, Constitución, Maule, Parral, Rinconada, San Clemente, Yervas Buenas
de Ñuble	Chillán, Coihueco, Quillón, Ranguelmo, San Fabián de Alico
del Biobío	Florida, Lebu, Negrete, Patagueco, San Lorenzo, Santa Bárbara, Tomé
de La Araucanía	Pucón, Villarrica Sector Cudico
de Los Ríos	La Unión, Lago Ranco, Mehuín
de Los Lagos	Achao, Ayacara, Llanquihue, Maullín, Punta Chilén
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Chile Chico, Coyhaique
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Natales

3. Por Resolución Exenta N° 1.365, de 28.06.2019, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
4. El día 13.08.2019 se realizó la apertura de las postulaciones, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para las siguientes localidades:

Región	Localidades
del Biobío	Contulmo (88,5 MHz) Nacimiento (104,5 MHz)
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Río Tranquilo (103,7 MHz)

5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 1.592 de 31.07.2019, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura, estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se han constatado irregularidades a las que se refiere el artículo 12 inciso 3°, de las Bases del concurso.

Observaciones Complementarias:

POSTULANTE	N° INGRESO SUBTEL SOBRE(S) S2	N° INGRESO O SUBTEL SOBRE S3	OBSERVACIÓN
AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	106.735	106.734	La carpeta de antecedentes técnicos S2, para la localidad de Futrono, se encuentra sin foliar.
PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.		106.481	La postulante no adjunta sobre S2, carpeta de antecedentes técnicos.

No se excluyó del concurso solicitudes de concesión en frecuencia modulada.

6. El Concurso Público correspondiente al 2^{do} Cuatrimestre de 2019, en Frecuencia Modulada, quedó establecido por las siguientes localidades y solicitudes:

Región	Localidad	Cantidad de Solicitudes
de Arica y Parinacota	Arica	2
de Arica y Parinacota	Visviri	1
de Tarapacá	Huara	6
de Tarapacá	La Tirana	7
de Antofagasta	Calama(99,1 MHz)	1
de Antofagasta	Calama(102,5 MHz)	1
de Coquimbo	Caimanes	4
de Coquimbo	Combarbalá	4
de Coquimbo	Puerto Aldea	10
de Coquimbo	Samo Alto	1
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Pichilemu (*)	21
del Maule	Talca	1
del Biobío	Florida-San Antonio	11
del Biobío	Tirúa	1
de La Araucanía	Ralico	5
de La Araucanía	Villarrica	2
de Los Lagos	Bahía Mansa	2
de Los Lagos	Puerto Montt	1
de Los Lagos	Puerto Varas	1
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Puerto Aysén	7
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Williams	6
de Los Ríos	Futrono	13
de Los Ríos	Valdivia	3
Total		111

7. Sobre la evaluación:

7.1. Para evaluar una solicitud es necesario considerar los puntajes asociados a los distintos factores enunciados en las Bases Generales del concurso. Dichos factores y sus puntajes, son señalados a continuación:

Factores	Descripción
K_T	Proyecto Técnico
K_E	Requisitos Especiales
K_Z	Cálculos Zona de Servicio
K_X	Zona de Servicio Máxima

Puntaje por factor, excepto K_X	
2	Información solicitada, ordenada y correcta.
1	Información solicitada, pero existe falta de orden o consistencia.
0	Faltan antecedentes, cálculos mal realizados o resultados incorrectos.

Para el factor K_X , el puntaje será cero (0) si se sobrepasa la zona de servicio máxima. En caso contrario será igual a uno (1).

El puntaje de cada postulación se determinó evaluando la fórmula de P_T , con la condición que si uno de los factores especificados en la tabla anterior, es igual a cero (0) el resultado final de P_T será igual a cero (0).

$$P_t = (32 + 14 * K_Z + 16 * K_T + 4 * K_E) * K_X * K_C * K_P$$

Dónde:

$$K_C = (\text{Zona de servicio km}^2 / \text{Zona de servicio máxima km}^2)^{1/3}$$

Zona de servicio: Calculada de acuerdo a las distancias por radial entregadas en el Formulario Proyecto Técnico, Anexo 2, las que deberán corresponder a la indicada en el anexo 7 de las Bases Técnicas para quienes postulan con los parámetros de la actual concesión. Además se debe de considerar, cuando corresponda, lo señalado en el inciso cuarto del artículo 14 de las Bases Generales.

Para el cálculo del factor K_C , se considerará únicamente el área de la zona de servicio al interior de la zona de servicio máxima, que esté dentro del territorio nacional y que además corresponda a zonas terrestres, en el caso de que la zona de servicio se extienda al mar.

Zona de servicio máxima: Calculada en conformidad con la definición establecida en el artículo 13 de las Bases Generales.

$$K_P = ((300 - dp)/240)^{1/8}$$

dp : Plazo de inicio de servicio (artículo 28 de las Bases Generales).

El factor K_P será igual a uno (1) para valores de $dp \leq 60$ y/o para las concesionarias que postulan a la renovación de sus respectivas concesiones,

siempre que no modifiquen ninguno de los elementos de la concesión actualmente vigente.

7.2. Criterios para evaluar la Zona de Servicio:

7.2.1. La zona de servicio es una herramienta que nos permite evaluar dos de los aspectos importantes en las obligaciones de Subtel para con el servicio de radiodifusión, el primero es el de administrar en forma eficiente el espectro radioeléctrico, y el segundo es que el concurso de radiodifusión se realice en condiciones de equidad entre los participantes de manera tal de velar por la correcta presentación en función de no obtener ventaja uno de otro utilizando dicha herramienta de análisis.

7.2.2. El factor de evaluación que permite asegurar que las solicitudes cumplan con el criterio de buena administración del espectro radioeléctrico, que se tuvo presente al momento de realizar el estudio de factibilidad de frecuencia es el K_x por lo que el cálculo de la zona de servicio debe ser observado, cuando difiera del cálculo realizado por Subtel, y este último indique que se sobrepasa el límite máximo establecido en las bases para la zona de servicio.

7.2.3. El factor que permite evaluar la equidad de la presentación en función de las otras presentaciones es el K_c , por lo que la zona de servicio debe ser observada cuando el cálculo es incorrecto respecto del cálculo Subtel, y se produzca además un efecto perjudicial sobre los otros postulantes, en el sentido de que se obtiene ventaja con el error dejando fuera de concurso a algún postulante.

7.2.4. En caso de que la postulación sea única para la localidad, se aplica solo el criterio del número 7.2.2 anterior.

7.3. En conformidad con el principio de *no formalización*, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante. En tal caso, la Subsecretaría procederá, de oficio, a rectificar tales errores o a completar tales omisiones en los formularios, declaraciones y/o instrumentos de que se traten, dejando expresa constancia de ello en el informe que respecto de cada solicitud emita la Subsecretaría de conformidad al inciso tercero del artículo 13° A de la Ley.

8. En el detalle de los resultados de la evaluación que se entregan en este informe, se pueden observar los reparos técnicos, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Técnicos de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las Bases Técnicas (BT) o Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna indica el factor asociado al artículo reparado; la 5ª columna señala el puntaje parcial que toma el factor debido al reparo en particular. Asimismo, se pueden observar los reparos legales, en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número de ingreso de los Antecedentes Legales de la postulación; la 2ª columna señala los reparos; la 3ª columna indica el artículo asociado a las

Bases Generales (BG) que no ha sido cumplido por la solicitud de la participante; la 4ª columna señala el resultado parcial de la revisión debido al reparo en particular.

Al final del detalle para cada localidad, se entrega un cuadro resumen en forma tabulada, donde: la 1ª columna indica el número correlativo del participante, en la 2ª columna se identifica al participante; la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª columnas señalan los puntajes finales considerando todos los reparos obtenidos para cada factor en la evaluación; la 9ª columna indica el puntaje final de la solicitud; y finalmente la columna 10ª señala el estado actual (EA) de la solicitud, descrito a continuación:

Asignación por Derecho

Preferente (ADP) : Solicitud que es del actual titular de la concesión, con derecho preferente, y cuyo puntaje es el máximo ponderado en la evaluación o no dista más de cinco puntos de él.

Pendiente (P) : Solicitud cuyo puntaje final se encuentra pendiente, en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales, o solicitud sin reparos en espera de las observaciones que desvirtúan reparos técnicos y/o subsanar observaciones legales de otro participante para la misma concesión.

9. Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado por localidad del concurso en cuestión:

9.1. LOCALIDAD : Arica - 102,5 MHz

PARTICIPANTE: RADIO CORPORACIÓN S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.322	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.323	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELCOM CHILE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.363	El valor del factor Kc es de 0,94. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.366	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Arica (102,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RADIO CORPORACIÓN S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
2	TELCOM CHILE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,94	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

RADIO CORPORACIÓN S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

TELCOM CHILE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.2. LOCALIDAD : Visviri - 93,5 MHz

PARTICIPANTE: RADIO FM HIPOLITO ONOFRE E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.208	El valor del factor Kc es de 0,5.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.209	Falta Certificado de Antecedentes emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una anterioridad no superior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Visviri (93,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RADIO FM HIPOLITO ONOFRE E.I.R.L.	2	2	2	1	0,50	1,00	50	P

OBSERVACIONES:

RADIO FM HIPOLITO ONOFRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.3. LOCALIDAD : Huara - 93.1 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.385	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo de pérdida de los conectores, toda vez que no se consideran los conectores asociados al atenuador.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.386	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.328	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable marca FMC, modelo RG-214/U, toda vez que el concursante informa un valor de 2,821 dB para los 39,25 mts, mientras que Subtel calcula 2,33 dB.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.329	No acompaña certificado de vigencia.	9 BG	No Cumple	
	El certificado de anotaciones emitido en marzo de 2019, tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	
	El certificado de antecedentes penales es de marzo de 2019, tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.398	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo de pérdida de los conectores, toda vez que no se consideran los conectores asociados al atenuador	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.401	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.394	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo de pérdida de los conectores, toda vez que no se consideran los conectores asociados al atenuador.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.395	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO IQUIQUE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.344	El valor del factor Kc es de 0,85.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.346	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SANTA IGNACIA LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.333	El valor del factor Kc es de 0,88.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.			
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable marca FMC, modelo rg/214U, toda vez que el concursante informa un valor de 1,926 dB para los 26,8 metros, mientras que Subtel calcula 1,591 dB.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.334	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Huara (93,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
2	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
3	CRC CHILE SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
4	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
5	RADIO IQUIQUE SPA	0	2	2	1	0,85	1,00	0	P
6	SANTA IGNACIA LIMITADA	0	2	2	1	0,88	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**AUSTRAL BROADCASTING SPA**

- Sin Observaciones.

COMVICE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

RADIO IQUIQUE SPA

- Sin Observaciones.

SANTA IGNACIA LIMITADA

- Sin Observaciones.

9.4. LOCALIDAD : La Tirana - 104,7 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.380	El valor del factor Kc es de 0,91.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia al señalar la polarización del sistema radiante, toda vez que en el Anexo N° 2, en la tabla "Características Técnicas de las Instalaciones", se señala como vertical, mientras que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, se señala como Horizontal.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.386	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMVICE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.327	El valor del factor Kc es de 0,95.			
	Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable marca FMC, modelo RG-214/U, toda vez que el concursante informa un valor de 2,151 dB para los 27,93 mts, mientras que Subtel calcula 1,76 dB.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.329	No acompaña certificado de vigencia.	9 BG	No Cumple	
	El certificado de anotaciones emitido en marzo de 2019, tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	
	El certificado de antecedentes penales es de marzo de 2019, tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.399	El valor del factor Kc es de 0,91.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.401	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.393	El valor del factor Kc es de 0,91.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.395	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MEDIMAGEN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.325	El valor del factor Kc es de 0,91.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.326	Presenta un certificado de vigencia con fecha 26.03.2019, tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	
	Presenta un certificado de anotaciones que tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
SEREMITT				
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.481	Falta certificado de vigencia de la sociedad extendido por el conservador de Bienes Raíces respectivo. Original o copia autorizada ante Notario, de fecha no anterior a 30 días desde la fecha de presentación.	9 BG	No Cumple	
	Falta copia de publicación en el diario oficial del extracto de la constitución de la sociedad y de sus modificaciones relevantes. Simple.	9 BG	No Cumple	
	Falta certificado de antecedentes penales de don Mario Cortés Espinoza. Original, no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación.	9 BG	No Cumple	
	Se debe tener presente que al faltar el sobre S2, falta la declaración jurada que indique si está o no vinculada, en los términos señalados en el art. 4, incisos 2°, 3° y 4° de estas Bases, con alguna postulante para una misma concesión, en este concurso.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO IQUIQUE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.345	El valor del factor Kc es de 0,94.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.346	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: La Tirana (104,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
2	COMVICE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,95	1,00	0	P
3	CRC CHILE SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
4	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
5	MEDIMAGEN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,91	1,00	0	P
6	PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.							0	P
7	RADIO IQUIQUE SPA	2	2	2	1	0,94	1,00	94	P

El concurso se encontrará pendiente a lo que se resuelva respecto a la postulación de **PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.**

OBSERVACIONES:**AUSTRAL BROADCASTING SPA**

- En la Memoria de Cálculo de Pérdidas, señala como 0 dB para la Pérdida Total de conectores, independiente que señala una cantidad total de 6 conectores y una atenuación por unidad de 0,01617 dB, que corresponde a 0,1 dB en total. La suma total de pérdidas tiene considerada las pérdidas de los conectores. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

COMVICE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

MEDIMAGEN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RADIO IQUIQUE SPA

- Sin Observaciones.

9.5. LOCALIDAD : Calama - 99,1 MHz**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.173	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.174	Sin reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Calama (99,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Calama (99,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:**COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.**

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.6. LOCALIDAD : Calama - 102,5 MHz

PARTICIPANTE: COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.100	El valor del factor Kc es de 1.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.101	Sin reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Calama (102,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Calama (102,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9º bis y 13º de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.7. LOCALIDAD : Caimanes - 92,5 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.384	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.386	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.423	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Existe una inconsistencia entre la dirección del Estudio Principal y las coordenadas, ambos indicados en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
		3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.424	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSIÓN SONORA TELEVISIVA SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.084	El valor del factor Kc es de 0,55.			
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.085	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

Nº INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.410	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
Nº INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.414	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Caimanes (92,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
2	PUBLICENTRO SPA	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
3	RADIODIFUSIÓN SONORA TELEVISIVA SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L.	2	2	2	1	0,55	1,00	55	P
4	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSIÓN SONORA TELEVISIVA SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.8. LOCALIDAD: Combarbalá - 96,3 MHz

PARTICIPANTE: FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.348	El valor del factor Kc es de 0,78. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.350	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.389	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.390	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.422	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Existe una inconsistencia entre la dirección del Estudio Principal y las coordenadas, ambos indicados en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.424	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.411	El valor del factor Kc es de 0,77. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.414	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Combarbalá (96,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
2	HAPPY RADIO SPA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
3	PUBLICENTRO SPA	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P
4	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,77	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SPA

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.9. LOCALIDAD : Puerto Aldea - 91,5 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.379	El valor del factor Kc es de 0,82. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.386	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.739	El valor del factor Kc es de 0,81. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	En Anexo N° 2 , tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, no aparece la columna de la altura de las antenas, con lo cual no es posible verificar los datos del sistema radiante, tales como ángulo de tilt, ganancia en plano horizontal, ganancia máxima sin tilt y las pérdidas por lóbulo, como también verificar las distancias calculadas para la zona de servicio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.734	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMCAT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.368	El valor del factor Kc es de 0,82. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.372	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.347	El valor del factor Kc es de 0,75. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.350	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: GOLAZO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.396	El valor del factor Kc es de 0,82. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.397	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.082	El valor del factor Kc es de 0,6. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.083	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.421	El valor del factor Kc es de 0,82. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre la dirección del Estudio Principal y las coordenadas, ambos indicados en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.424	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.732	El valor del factor Kc es de 0,81. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	En Anexo N° 2 , tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, no aparece la columna de la altura de las antenas, con lo cual no es posible verificar los datos del sistema radiante, tales como ángulo de tilt, ganancia en plano horizontal, ganancia máxima sin tilt y las pérdidas por lóbulo, como también verificar las distancias calculadas para la zona de servicio.	3 BT	KT	0
	No adjunta formulario de Modelamiento de Antena.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.730	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.417	El valor del factor Kc es de 0,82. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.418	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.415	El valor del factor Kc es de 0,82. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.414	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Aldea (91,5 MHz)

Nº	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
2	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
3	COMCAT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
4	FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
5	GOLAZO SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
6	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	0	2	2	1	0,60	1,00	0	P
7	PUBLICENTRO SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
8	VON BRAUN SPA	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
9	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
10	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL BROADCASTING SPA

- Sin Observaciones.

AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

- La carpeta S3, Antecedentes Legales, señala que postula a las localidades de Tirua, Nacimiento, Arica, Valdivia, Puerto Varas, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa, presentando sólo proyectos para las localidades de Valdivia, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa.
- En Anexo Nº 2, se señala mal la comuna de los estudios y planta transmisora, indica Tongoy, debiendo ser Coquimbo.

COMCAT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

GOLAZO SPA

- Sin Observaciones.

MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA

- El postulante indica en su proyecto técnico una potencia de 250W y en el CD una potencia de 100W, sin embargo la zona de servicio de su proyecto técnico corresponde a la potencia de 100W, correspondiente a las bases del concurso. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

PUBLICENTRO SPA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- En Anexo Nº 2, se señala mal la comuna de los estudios y planta transmisora, indica Tongoy, debiendo ser Coquimbo.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.10. LOCALIDAD : Samo Alto - 100,3 MHz

PARTICIPANTE: FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.349	El valor del factor Kc es de 0,54. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.350	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Samo Alto (100,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	0	2	2	1	0,54	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.11. LOCALIDAD : Pichilemu (*) - 88,9 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.740	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.734	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.428	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el archivo kmz de la ubicación del estudio principal, toda vez que señala en la ubicación el estudio de la postulante José Luis Muñoz Serre E.I.R.L.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.429	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMCAT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.367	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.372	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.431	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.432	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES MARIO ALEJANDRO RIVERA MORALES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.438	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.439	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

**PARTICIPANTE: COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES
IBARRA**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.356	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	En el Formulario Anexo N° 2, la postulante no indica la potencia del radioenlace.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el Listado de equipos contemplados en el proyecto.	3° BT	KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.357	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.210	El valor del factor Kc es de 0,69. La autorización notarial para uso de la torre, autorizada al concesionario de la radioemisora de frecuencia modulada, señal distintiva XQC-532, viene firmada por Don Ricardo Castillo Riveros, sin embargo el representante legal, de acuerdo a los antecedentes presentados en la última modificación de la concesión, corresponde a Doña Fabiola Nanculaf Barraza, RUT N°11.812.866-4.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.211	No se acompaña el Certificado de Anotaciones, emitido por el registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.210	El valor del factor Kc es de 0,69. La autorización notarial para uso de la torre, autorizada al concesionario de la radioemisora de frecuencia modulada, señal distintiva XQC-532, viene firmada por Don Ricardo Castillo Riveros, sin embargo el representante legal, de acuerdo a los antecedentes presentados en la última modificación de la concesión, corresponde a Doña Fabiola Nanculaf Barraza, RUT N°11.812.866-4.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.211	No se acompaña el Certificado de Anotaciones, emitido por el registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.358	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.359	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.388	El valor del factor Kc es de 0,79. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.390	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.392	El valor del factor Kc es de 0,79. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.395	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: JORGE ANTONIO ALMONACID AVENDAÑO COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.440	El valor del factor Kc es de 0,79. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.441	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.434	El valor del factor Kc es de 0,79.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.435	Falta fotocopia del RUT de la solicitante	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.420	El valor del factor Kc es de 0,79.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre la dirección del Estudio Principal y las coordenadas, ambos indicados en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.424	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIODIFUSIÓN BÁRBARA DEL CARMEN TOBAR ORELLANA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.436	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.437	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.722	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2 para todos sus radiales, excepto para el 40° y 60°.	7 BT	KZ	0
	El participante utiliza para el cálculo de su zona de servicio unas cotas antiguas para la ubicación de la planta transmisora, las cuales según lo indicado en las consultas a las Bases debían ser actualizadas.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio presentada por el participante e informada en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en la zona terrestre entre el radial 300° y 320°.	16 BG	KX	0
	No se acompaña el catálogo del cable marca Andrew, modelo LDF-50, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del cable marca Andrew, modelo FSJ1-50a, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, ya que no es posible obtener el valor de la atenuación de los catálogos faltantes.		KT	0
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Incluye factura electrónica.		KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.723	Falta copia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad y de sus modificaciones relevantes. Copia Simple.	9 BG	No Cumple	
	Falta copia de los instrumentos que acrediten la personería del representante que comparezca a nombre de la concursante solicitando la concesión. Autorizado ante Notario Público.	9 BG	No Cumple	

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	Falta Declaración Jurada Simple que de cuenta de la asistencia de participación de capital extranjero en el capital de la postulante, suscrita por un representante de la sociedad (nombre, CI, firma).	9 BG		No Cumple
	En caso que dicha participación exista y sea superior al 10%, debe acompañar antecedente que den cuenta del cumplimiento de lo prescrito en el inciso final del artículo 9 de la Ley de Prensa. En español o debidamente traducidos y legalizados.	9 BG		No Cumple

PARTICIPANTE: SERVICIOS CRISTIÁN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.724	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.725	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.729	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.726	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.731	El valor del factor Kc es de 0,78.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.730	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: XPLORA MULTIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.416	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.418	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.375	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.376	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.412	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.414	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Pichilemu (*) (88,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
3	COMCAT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES MARIO ALEJANDRO RIVERA MORALES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
6	COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
7	EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
8	ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
9	HAPPY RADIO SPA	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
10	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
11	JORGE ANTONIO ALMONACID AVENDAÑO COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
12	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
13	PUBLICENTRO SPA	0	2	2	1	0,79	1,00	0	P
14	RADIODIFUSIÓN BÁRBARA DEL CARMEN TOBAR ORELLANA E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
15	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	0	0	0,78	1,00	0	P
16	SERVICIOS CRISTIÁN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
17	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
18	VON BRAUN SPA	0	2	2	1	0,78	1,00	0	P
19	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
20	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
21	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

- La carpeta S3, Antecedentes Legales, señala que postula a las localidades de Tirua, Nacimiento, Arica, Valdivia, Puerto Varas, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa, presentando sólo proyectos para las localidades de Valdivia, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMCAT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES MARIO ALEJANDRO RIVERA MORALES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA

- Sin Observaciones.

EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SPA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

JORGE ANTONIO ALMONACID AVENDAÑO COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA

- Sin Observaciones.

RADIODIFUSIÓN BÁRBARA DEL CARMEN TOBAR ORELLANA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

SERVICIOS CRISTIÁN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- Sin Observaciones.

XPLORA MULTIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.12. LOCALIDAD : Talca - 98,1 MHz

PARTICIPANTE: SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.080	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.079	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Talca (98,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LIMITADA**, la concesión ofrecida para la localidad de **Talca (98,1 MHz)**.

OBSERVACIONES:

SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.13. LOCALIDAD : Florida-San Antonio - 88,3 MHz
PARTICIPANTE: AUSTRAL BROADCASTING SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.377	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.386	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.425	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Existe inconsistencia en el archivo kmz de la ubicación del estudio principal, toda vez que señala en la ubicación el estudio de la postulante José Luis Muñoz Serre E.I.R.L.	3 BT	KT	0
		3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.429	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.003	El valor del factor Kc es de 0,76. Existe diferencia en el cálculo de pérdidas para el cable marca Commscope, modelo LDF2-50, toda vez que el concursante informa un largo total de cables de 58,962 (1,925 dB), mientras que Subtel calcula un largo de 60,062 metros. En el Formulario del Anexo N° 2, Datos del Arreglo de Antenas, existe un error en cuanto a las dimensiones del largo del cable de la misma tabla, las que deben ser expresadas en metros o centímetros. La postulante debe remitir nueva Tabla. Existe diferencia en el cálculo de pérdidas por conectores (0,0149 dB por conector), toda vez que el concursante informa solo 10 conectores, considerando que el arreglo contempla 8 antenas. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.004	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.430	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.432	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES RICHARD HENRÍQUEZ RAMÍREZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.546	El valor del factor Kc es de 0,76. No es posible verificar los tipos de antenas contempladas en el proyecto, dado que no se adjuntan los catálogos correspondientes. El participante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena en su proyecto, de acuerdo a lo requerido en las Bases Técnicas. No se acompañan los catálogos de todos los equipos especificados en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas. No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas ya que no se adjuntan los catálogos de los cables, conectores y otros, necesarios para verificar esa información.	3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0
		3° BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.547	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CRC CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.400	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.401	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: DATA MEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.719	El valor del factor Kc es de 0,74. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea. Existe inconsistencia en el cálculo de pérdida de los conectores, toda vez que no se consideran los conectores asociados al atenuador.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.718	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ICG CHILE SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.391	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.395	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.433	El valor del factor Kc es de 0,8. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.435	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: O.N.G. DE DESARROLLO SUEÑA, CRECE Y LIDERA BIO BÍO

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.721	El valor del factor Kc es de 0,74. El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. El proyecto técnico no está firmado por el Representante Técnico, en su lugar hay una impresión de la misma. No se acompaña el catálogo del Transmisor marca RVR, modelo TEX300LCD, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
		3 BT	KT	0
		3 BT	KT	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el catálogo del conector marca Andrew, modelo F4PNF-BH, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, ya que el postulante no adjunta el catálogo del Conector utilizado en su proyecto técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.720	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLIMEDIOS SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.548	El valor del factor Kc es de 0,76.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene la información requerida en las Bases Técnicas, esto es copia del Archivo de la Planilla de Cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, Formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo KMZ con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
	El postulante no adjunta los catálogos de Antenas marca Aldena, modelo AST.03,02,310 y AST.04,02,330, Divisor de Potencia marca Aldena, modelo VHF/UHF, Conectores marca Commscope, modelo L2TNM-PL, Cable marca Commscope, modelo LDF2-50 y Transmisor marca RVR, modelo TEX50. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dichos catálogos con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	No es posible verificar la Memoria de Cálculo de Pérdidas, ya que el postulante no adjunta los catálogos descritos en el Listado de Equipos.	3 BT	KT	0
	El postulante no adjunta el Formulario de Modelamiento de Antena	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.549	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Florida-San Antonio (88,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL BROADCASTING SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
2	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
3	COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
5	COMUNICACIONES RICHARD HENRÍQUEZ RAMÍREZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P
6	CRC CHILE SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
7	DATA MEDIOS SPA	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
8	ICG CHILE SPA	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
9	MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,80	1,00	0	P
10	O.N.G. DE DESARROLLO SUEÑA, CRECE Y LIDERA BIO BÍO	0	2	2	1	0,74	1,00	0	P
11	PUBLIMEDIOS SPA	0	2	2	1	0,76	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**AUSTRAL BROADCASTING SPA**

- Sin Observaciones.

COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES RICHARD HENRÍQUEZ RAMÍREZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

CRC CHILE SPA

- Sin Observaciones.

DATA MEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

ICG CHILE SPA

- Sin Observaciones.

MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

O.N.G. DE DESARROLLO SUEÑA, CRECE Y LIDERA BIO BÍO

- Sin Observaciones.

PUBLIMEDIOS SPA

- Sin Observaciones.

9.14. LOCALIDAD : Tirúa - 96,9 MHz**PARTICIPANTE: RAFAEL EDUARDO TRONCOSO ROZAS**

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.320	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.321	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Tirúa (96,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	RAFAEL EDUARDO TRONCOSO ROZAS	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:**RAFAEL EDUARDO TRONCOSO ROZAS**

- El reconocimiento del derecho preferente y asignación de la concesión quedarán sujetos a la total tramitación del decreto que modifica la concesión por cambio de titular.
- Se observa la recepción de una solicitud de cambio de titular ingreso SUBTEL N° 105.324 de 02.08.2019.

9.15. LOCALIDAD : Ralico - 91,5 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.736	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia al señalar en las características Técnicas de las Instalaciones, del Anexo N° 2, la polarización como Mixta, mientras que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, señala que todas las antenas tienen polarización horizontal.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia al señalar el modelo de la antena marca Aldena, modelo AST.04.02.330, toda vez que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, se señala como AST.04.02.310.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo de pérdidas del cable coaxial del participante (1,2054 dB), toda vez que al no considera los 14,302 metros de los cables coaxiales entre el divisor de potencia y las antenas, produce una diferencia con lo calculado por Subtel (2,96 dB).	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cable coaxial, toda vez que en Listado de Equipos, se señala el coaxial marca Andrew, modelo VXL6-50, mientras que el catálogo corresponde al coaxial marca Andrew, modelo LDF4-50A. Por otro lado, no se tiene información del coaxial modelo VXL6-50 y realizado el cálculo de pérdida con el modelo LDF4-50A, los valores obtenidos difieren con los señalados en la Memoria de Pérdidas.	3 BT	KT	0
	No adjunta catálogo del divisor de potencia señalado como marca Aldena, modelo 8 Output. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	Con la información proporcionada en el proyecto de solicitud, existe inconsistencia en el cálculo del ángulo de tilt (6,7° y 10°), ganancia en plano horizontal (5,9 dBd y 5,14 dBd) y las pérdidas por lóbulo, entre lo obtenido por el participante y Subtel.	3 BT	KT	0
	No adjunta en el CD, el archivo con las cotas empleadas.	3 BT	KT	0
Existe inconsistencia en el modelo del equipo transmisor, toda vez que el Listado de equipo se señala como TEX50 Light y el catálogo corresponde al modelo TEX50 LCD/S.	3 BT	KT	0	
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.734	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.990	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.991	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD COMUNICACIONES EDUARDO ANDRES MARTINEZ ESPINOZA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.000	El valor del factor Kc es de 0,82.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.001	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD R Y R LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.998	El valor del factor Kc es de 0,8.			
	La zona de servicio presentada por el participante e informada en el Formulario del Anexo N° 2, excede el círculo máximo para esta localidad en el radial 140°.	16 BG	KX	0

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre. Incluye formulario de solicitud N° 27678.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.999	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: VON BRAUN SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
106.733	El valor del factor Kc es de 0,87.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia al señalar en las características Técnicas de las Instalaciones, del Anexo N° 2, la polarización como Mixta, mientras que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, señala que todas las antenas tienen polarización horizontal.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia al señalar el modelo de la antena marca Aldena, modelo AST.04.02.330, toda vez que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, se señala como AST.04.02.310.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo de pérdidas del cable coaxial del participante (1,2054 dB), toda vez que al no considera los 14,302 metros de los cables coaxiales entre el divisor de potencia y las antenas, produce una diferencia con lo calculado por Subtel (2,96 dB).	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cable coaxial, toda vez que en Listado de Equipos, se señala el coaxial marca Andrew, modelo VXL6-50, mientras que el catálogo corresponde al coaxial marca Andrew, modelo LDF4-50A. Por otro lado, no se tiene información del coaxial modelo VXL6-50 y realizado el cálculo de pérdida con el modelo LDF4-50A, los valores obtenidos difieren con los señalados en la Memoria de Pérdidas.	3 BT	KT	0
	No adjunta catálogo del divisor de potencia señalado como marca Aldena, modelo 8 Output. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	Con la información proporcionada en el proyecto de solicitud, existe inconsistencia en el cálculo del ángulo de tilt (6,7° y 10°), ganancia en plano horizontal (5,9 dBd y 5,14 dBd) y las pérdidas por lóbulo, entre lo obtenido por el participante y Subtel.	3 BT	KT	0
	No adjunta en el CD, el archivo con las cotas empleadas.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el modelo del equipo transmisor, toda vez que el Listado de equipo se señala como TEX50 Light y el catálogo corresponde al modelo TEX50 LCD/S.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.730	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Ralico (91,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P
2	PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	0	2	2	1	0,83	0,55	0	P
3	SOCIEDAD COMUNICACIONES EDUARDO ANDRES MARTINEZ ESPINOZA	0	2	2	1	0,82	1,00	0	P
4	SOCIEDAD R Y R LIMITADA	0	2	2	0	0,80	0,98	0	P
5	VON BRAUN SPA	0	2	2	1	0,87	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

- Existe inconsistencia en señalar en la tabla b), De las distancias calculadas para la zona de servicio, toda vez que del radial 40° al 340°, coloca los valores de las pérdidas por lóbulo, pero los valores correctos se encuentran en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio, incluida en el CD, con la cual da cumplimiento a la zona máxima Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.
- La carpeta S3, Antecedentes Legales, señala que postula a las localidades de Tirúa, Nacimiento, Arica, Valdivia, Puerto Varas, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa, presentando sólo proyectos para las localidades de Valdivia, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD COMUNICACIONES EDUARDO ANDRES MARTINEZ ESPINOZA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD R Y R LIMITADA

- Sin Observaciones.

VON BRAUN SPA

- Existe inconsistencia en señalar en la tabla b), De las distancias calculadas para la zona de servicio, toda vez que del radial 40° al 340°, coloca los valores de las pérdidas por lóbulo, pero los valores correctos se encuentran en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio, incluida en el CD, con la cual da cumplimiento a la zona máxima Subtel. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

9.16. LOCALIDAD : Villarrica - 88,5 MHz
PARTICIPANTE: APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.986	El valor del factor Kc es de 0,64.			
	Las coordenadas geográficas del estudio principal no corresponden a la dirección indicada en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
	De acuerdo a lo señalado en catálogo del conector utilizado (pág. 3 de 3 - Footnotes), existe inconsistencia en el cálculo del valor de pérdidas de los conectores (0,1 dB), toda vez que éste no concuerda con el calculado por Subtel (0,03 dB), lo que produce variación en la zona de servicio en los radiales 80° y 280°.	3 BT	KT	0
	El CD adjunto no contiene toda la información requerida en las Bases Técnicas, falta archivo del Formulario de Modelamiento de Antena.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.987	El certificado de vigencia tiene una vigencia superior a 30 días desde la fecha de recepción (19.04.2019).	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: SODIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJE1
105.318	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.319	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Villarrica (88,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA	0	2	2	1	0,64	0,99	0	P
2	SODIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P

OBSERVACIONES:
APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA

- Sin Observaciones.

SODIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.17. LOCALIDAD : Bahía Mansa - 102,3 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.738	El valor del factor Kc es de 0,39.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia al señalar en las características Técnicas de las Instalaciones, del Anexo N° 2, la polarización como vertical, mientras que en la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, señala que todas las antenas tienen polarización horizontal.	3 BT	KT	0
	En Anexo N° 2, tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, no aparece la columna de la altura de las antenas, con lo cual no es posible verificar los datos del sistema radiante, tales como ángulo de tilt, ganancia en plano horizontal y ganancia máxima sin tilt, como también las pérdidas por lóbulo y el largo de los cables coaxiales entre el divisor de potencia y las antenas, y si éstos cumplen con el largo para cubrir dicha distancia.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo de las pérdidas por lóbulo en la planilla de cálculo predictivo de zona de servicio, del archivo que se encuentra en el CD, toda vez que para el valor señalado para el radial 20° (0,1 dB), se detecta un error, al encontrarse esta celda con un valor fijo de 0,1 y no como las otras celdas que están relacionadas a través de una fórmula, lo que introduce un error para este radial.	3 BT	KT	0
	La zona de servicio calculada por la Subtel con los datos técnicos informados en el proyecto, no concuerda con la informada por el participante en la letra b) del Anexo N° 2. No se actualizan los valores con "Calcular zonas" en la planilla de cálculo contenida en el CD.	15 BG	KZ	0
	Existe inconsistencia al señalar el domicilio del estudio principal y la planta transmisora, toda vez que al tener las mismas coordenadas geográficas, se señalan domicilios diferentes (estudio: Sector Pulamemo; y planta transmisora: Sector Silos de Torobayo)	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.734	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.002	El valor del factor Kc es de 0,68.			
	La autorización del uso de la torre que adjunta, no viene acreditada ante notario.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.004	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Bahía Mansa (102,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,39	1,00	0	P
2	COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

- No señala el valor de la ganancia en plano horizontal en la tabla a), Del Sistema Radiante, pero este valor (10,1 dBd) se encuentra en la planilla de cálculo predictivo de contorno de zona de servicio. Lo anterior no constituye objeto de reparo, conforme al principio de no formalización, recogido en el artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala que no se considerarán como inconsistencias ni como falta de información, según fuere el caso, no siendo, por tanto, objeto de reparo, los errores de copia, referencia, tipográficos o puramente materiales y las omisiones que se adviertan en los formularios, declaraciones y/o instrumentos presentados al concurso, cuyos datos erróneos y/u omitidos puedan establecerse por la Subsecretaría, de manera exacta, fehaciente e indubitada, del conjunto de los demás antecedentes acompañados por la misma postulante.

- La carpeta S3, Antecedentes Legales, señala que postula a las localidades de Tirua, Nacimiento, Arica, Valdivia, Puerto Varas, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa, presentando sólo proyectos para las localidades de Valdivia, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa.

COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.18. LOCALIDAD : Puerto Montt - 104,5 MHz

PARTICIPANTE: IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.077	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.078	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Montt (104,5 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar a IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Puerto Montt (104,5 MHz)**.

OBSERVACIONES:

IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.19. LOCALIDAD : Puerto Varas - 98,3 MHz

PARTICIPANTE: CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.444	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.445	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Varas (98,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	ADP

Conforme a lo señalado en la tabla previa, corresponde **asignar** a **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.**, la concesión ofrecida para la localidad de **Puerto Varas (98,3 MHz)**.

OBSERVACIONES:

CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

9.20. LOCALIDAD : Puerto Aysén - 104,3 MHz

PARTICIPANTE: DIGITAL COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.229	El valor del factor Kc es de 0,42. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.230	No se acompañan Certificado de antecedentes penales, ni declaración jurada de nacionalidad, ni cédula de identidad de Don Marco Antonio Milla Ormazábal.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: HAPPY RADIO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.387	El valor del factor Kc es de 0,67. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.390	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.404	El valor del factor Kc es de 0,67.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.405	Debe acompañar fotocopia del Rut de la Sociedad Solicitante. Copia Simple.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELCOM CHILE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.362	El valor del factor Kc es de 0,67.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.366	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.728	El valor del factor Kc es de 0,54. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.726	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.373	El valor del factor Kc es de 0,67. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.376	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.413	El valor del factor Kc es de 0,67. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.414	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Aysén (104,3 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	DIGITAL COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,42	1,00	0	P
2	HAPPY RADIO SPA	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
3	RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.	2	2	2	1	0,67	1,00	67	P
4	TELCOM CHILE E.I.R.L.	2	2	2	1	0,67	1,00	67	P
5	TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	0	2	2	1	0,54	1,00	0	P
6	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P
7	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,67	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**DIGITAL COMUNICACIONES SPA**

- Sin Observaciones.

HAPPY RADIO SPA

- Sin Observaciones.

RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELCOM CHILE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.21. LOCALIDAD : Puerto Williams - 88.1 MHz

PARTICIPANTE: COMCAT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.371	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.372	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: CONSORCIO EVA SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.402	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.403	El certificado de antecedentes penales del representante legal, tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.408	El valor del factor Kc es de 0,7. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.409	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.212	El valor del factor Kc es de 0,68.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.214	Falta Declaración Jurada de Nacionalidad, simple, Fotocopia de cédula nacional de identidad vigente, copia simple, y Certificado de Antecedentes Penales original, no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación, de Mauricio Eduardo Devaud Morales.	9 BG	No Cumple	
	Falta Declaración Jurada de Nacionalidad, simple, Fotocopia de cédula nacional de identidad vigente, copia simple, y Certificado de Antecedentes Penales original, no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación, de Mauricio Eduardo Devaud Morales.	9 BG	No Cumple	
	Falta Declaración Jurada de Nacionalidad, simple, Fotocopia de cédula nacional de identidad vigente, copia simple, y Certificado de Antecedentes Penales original, no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación, de Mauricio Eduardo Devaud Morales.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.215	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.217	Falta certificado de vigencia de la sociedad que no tenga una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.219	El valor del factor Kc es de 0,68. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.220	Certificado de vigencia de la sociedad tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Puerto Williams (88,1 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	COMCAT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
2	CONSORCIO EVA SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
3	MATRIX SPA	0	2	2	1	0,70	1,00	0	P
4	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	2	2	2	1	0,68	1,00	68	P
5	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P
6	ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,68	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**COMCAT E.I.R.L.**

- Sin Observaciones.

CONSORCIO EVA SPA

- La comuna en que se ubicarán tanto el estudio alternativo como la planta transmisora indicada en el Anexo N° 2, señala Puerto Williams, debiendo ser Cabo de Hornos.

MATRIX SPA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.22. LOCALIDAD : Futrono - 91,7 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.735	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	No adjunta copia simple del certificado de título, en donde conste la calidad de ingeniero o técnico especialista en telecomunicaciones, como así también copia simple de la cédula nacional de identidad vigente del Representante Técnico.	3 BT	KT	0
	No se acompaña el catálogo del equipo transmisor marca RVR, modelo TEX100 LCD/S, especificado en el Listado de Equipos del Anexo N°2. De conformidad al artículo 2 de las Bases Técnicas, se solicita remitir dicho catálogo con sus características técnicas.	3 BT	KT	0
	El anexo N° 11 correspondiente al Formulario de Modelamiento de Antena, no se encuentra firmado por el representante técnico.	3 BT	KT	0
	El Anexo N° 2, Proyecto Técnico, formulario de Listado de Equipos y Memoria de Cálculo, la firma del Representante Técnico se realiza por poder, no señalándose quien firma, ni adjunta documento que respalde la autorización del Representante Técnico para firmar por poder.	3 BT	KT	0
	En la tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, no señala el acimuth de las antenas utilizadas en el sistema radiante propuesto, con lo cual no es posible verificar los datos, tales como ángulo de tilt, ganancia en plano horizontal y ganancia máxima sin tilt, como también las pérdidas por lóbulo	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el largo del cable coaxial entre el divisor de potencia y las antena 2 (2,24 mts), toda vez que este largo es inferior a la distancia (3,0 mts) que los separa.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.734	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: BORIS SEBASTIÁN PETERS LEAL PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.360	El valor del factor Kc es de 0,81.			
	No adjunta tabla del Listado de Equipos, ni tampoco el catálogo del Divisor de Potencia, parte del sistema propuesto.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo de la ganancia de la antena marca Aldena, modelo ASD.01.02.211, toda vez que el postulante informa un valor de 9,01 dBd y Subtel calcula 7,41 dBd. Al respecto, como adjunta el Modelamiento de antena realizado por el programa Emlab de Aldena, se solicita remitir el archivo del modelamiento del sistema de antenas, tanto así como el archivo de la antena (.ant)	3 BT	KT	0
	El CD requerido por el artículo 3 de las Bases Técnicas con la información requerida, presenta problemas de lectura de los archivos, por lo que deberá enviar CD con copia del archivo de la planilla de cálculo Excel con la que se efectuó el cálculo de la zona de servicio, archivo con las cotas empleadas, formulario de Modelamiento de Antena en formato Excel y archivo kmz con la ubicación del estudio.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.361	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMCAT E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.370	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.372	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: COMUNICACIONES LUIS HERIBERTO TAPIA MARTÍNEZ E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.352	El valor del factor Kc es de 0,75.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3° BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.353	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ERICO OLIVOS E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.233	El valor del factor Kc es de 0,69. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.313	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ITRACHI LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.005	El valor del factor Kc es de 0,81.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.006	Falta certificado de vigencia de la sociedad extendido por el conservador de Bienes Raíces respectivo. Original o copia autorizada ante Notario, de fecha no anterior a 30 días desde la fecha de presentación.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: MATRIX SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.407	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.409	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: NEPELN MAPU E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.231	El valor del factor Kc es de 0,69. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.232	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: PUBLICENTRO SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.419	El valor del factor Kc es de 0,83. No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	Existe una inconsistencia entre la dirección del Estudio Principal y las coordenadas, ambos indicados en el Anexo N° 2.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.424	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.213	El valor del factor Kc es de 0,83.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.214	Falta Declaración Jurada de Nacionalidad, simple, Fotocopia de cédula nacional de identidad vigente, copia simple, y Certificado de Antecedentes Penales original, no anterior a 30 días desde la fecha de su presentación, de Mauricio Eduardo Devaud Morales.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.216	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo del valor de las pérdidas del cable coaxial alimentador (1,09 dB), toda vez que el valor calculado por el participante no concuerda con el calculado por Subtel (1,04 dB), lo que produce variación en la zona de servicio en los radiales 200°, 220° y 260°.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.217	Falta certificado de vigencia de la sociedad que no tenga una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: YANCEY COMUNICACIONES SPA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.374	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	La hoja del Listado de Equipos, no viene firmada ni por el Representante Legal, ni por el Representante Técnico.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.376	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.218	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea.	3 BT	KT	0
	Existe inconsistencia en el cálculo del valor de las pérdidas del cable coaxial alimentador (1,09 dB), toda vez que el valor calculado por el participante no concuerda con el calculado por Subtel (1,04 dB), lo que produce variación en la zona de servicio en los radiales 200°, 220° y 260°.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.220	Certificado de vigencia de la sociedad tiene una antigüedad superior a 30 días, contados desde el ingreso de la solicitud.	9 BG	No Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Futrono (91,7 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
2	BORIS SEBASTIÁN PETERS LEAL PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL	0	2	2	1	0,81	1,00	0	P
3	COMCAT E.I.R.L.	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
4	COMUNICACIONES LUIS HERIBERTO TAPIA MARTÍNEZ E.I.R.L.	0	2	2	1	0,75	1,00	0	P
5	ERICO OLIVOS E.I.R.L.	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
6	ITRACHI LIMITADA	2	2	2	1	0,81	1,00	81	P
7	MATRIX SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
8	NEPELN MAPU E.I.R.L.	0	2	2	1	0,69	1,00	0	P
9	PUBLICENTRO SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
10	SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	2	2	2	1	0,83	1,00	83	P
11	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
12	YANCEY COMUNICACIONES SPA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
13	ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P

OBSERVACIONES:**AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA**

- La carpeta S2, no se encuentra foliada.
- La carpeta S3, Antecedentes Legales, señala que postula a las localidades de Tirua, Nacimiento, Arica, Valdivia, Puerto Varas, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa, presentando sólo proyectos para las localidades de Valdivia, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa.

BORIS SEBASTIÁN PETERS LEAL PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN RADIAL

- Sin Observaciones.

COMCAT E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

COMUNICACIONES LUIS HERIBERTO TAPIA MARTÍNEZ E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ERICO OLIVOS E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

ITRACHI LIMITADA

- Sin Observaciones.

MATRIX SPA

- Sin Observaciones.

NEPELN MAPU E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

PUBLICENTRO SPA

- Sin Observaciones.

SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA

- Sin Observaciones.

TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

YANCEY COMUNICACIONES SPA

- Sin Observaciones.

ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

9.23. LOCALIDAD : Valdivia - 99,9 MHz

PARTICIPANTE: AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
106.737	El valor del factor Kc es de 0,83.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
	En Anexo N° 2 , tabla e), Datos del Arreglo de Antenas, no aparece la columna de la altura de las antenas, con lo cual no es posible verificar los datos del sistema radiante, tales como ángulo de tilt, ganancia en plano horizontal y ganancia máxima sin tilt, como también las pérdidas por lóbulo.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
106.734	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

PARTICIPANTE: FINIS TERRAE SOCIEDAD RADIODIFUSORA S.A.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.442	El valor del factor Kc es de 1.			
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.443	Acompañar certificado del Secretario del Directorio en que conste la composición actual del mismo y la escritura en que conste al nombramiento del actual Directorio. Acompañar la escritura en la que conste el nombramiento del actual Gerente General.	9 BG	No Cumple	

PARTICIPANTE: TELCOM CHILE E.I.R.L.

N° INGRESO	REPAROS TÉCNICOS	ARTÍC	FACT	PTJEI
105.364	El valor del factor Kc es de 0,84.			
	No se acompaña el certificado de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acredite que la torre, en la ubicación y con la altura propuesta, no presenta inconvenientes para la navegación aérea, ni autorización notarial de propietario de la torre que autorice su uso, tanto así como también el Decreto o indicación de éste que haya autorizado el último emplazamiento de la torre.	3 BT	KT	0
N° INGRESO	REPAROS LEGALES	ARTÍC	RESULTADO	
105.366	Sin Reparos.	9 BG	Cumple	

RESUMEN PUNTAJE LOCALIDAD: Valdivia (99,9 MHz)

N°	PARTICIPANTE	K _T	K _E	K _Z	K _X	K _C	K _P	P _T	EA
1	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	0	2	2	1	0,83	1,00	0	P
2	FINIS TERRAE SOCIEDAD RADIODIFUSORA S.A.	2	2	2	1	1,00	1,00	100	P
3	TELCOM CHILE E.I.R.L.	0	2	2	1	0,84	1,00	0	P

OBSERVACIONES:

AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA

- La carpeta S3, Antecedentes Legales, señala que postula a las localidades de Tirua, Nacimiento, Arica, Valdivia, Puerto Varas, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa, presentando sólo proyectos para las localidades de Valdivia, Pichilemu, Futrono, Puerto Aldea, Ralico y Bahía Mansa.
- En Anexo N° 2, se señala mal la comuna de los estudios, señala Osorno, debiendo ser Valdivia.

FINIS TERRAE SOCIEDAD RADIODIFUSORA S.A.

- Esta participante es la actual titular de la concesión y tiene derecho preferente en la asignación, conforme al artículo 9° bis y 13° de la Ley General de Telecomunicaciones.

TELCOM CHILE E.I.R.L.

- Sin Observaciones.

Luego de la evaluación de cada una de las solicitudes, se señala a continuación el resultado preliminar del concurso en cuestión:

RESULTADO DEL INFORME N° 1

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Arica y Parinacota	Arica (102,5 MHz)	RADIO CORPORACIÓN S.A.	105.322	100	P	Pendiente
		TELCOM CHILE E.I.R.L.	105.363	0	P	Pendiente
	Visviri (93,5 MHz)	RADIO FM HIPOLITO ONOFRE E.I.R.L.	105.208	50	P	Pendiente
de Tarapacá	Huara (93,1 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	105.385	0	P	Pendiente
		COMVICE E.I.R.L.	105.328	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	105.398	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	105.394	0	P	Pendiente
		RADIO IQUIQUE SPA	105.344	0	P	Pendiente
		SANTA IGNACIA LIMITADA	105.333	0	P	Pendiente
	La Tirana (104,7 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	105.380	0	P	Pendiente
		COMVICE E.I.R.L.	105.327	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	105.399	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	105.393	0	P	Pendiente
		MEDIMAGEN E.I.R.L.	105.325	0	P	Pendiente
		PUBLICIDAD Y SERVICIOS MARIO IGNACIO CORTES ESPINOZA E.I.R.L.	SEREMI TT	0	P	Pendiente
		RADIO IQUIQUE SPA	105.345	94	P	Pendiente
de Antofagasta	Calama (99,1 MHz)	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	105.173	100	ADP	Asignación
	Calama (102,5 MHz)	COMPAÑIA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.	105.100	100	ADP	Asignación
de Coquimbo	Caimanes (92,5 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	105.384	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA	105.423	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSIÓN SONORA TELEVISIVA SERGIO GUZMÁN LEIVA E.I.R.L.	105.084	55	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.410	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Coquimbo	Combarbalá (96,3 MHz)	FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	105.348	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SPA	105.389	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA	105.422	0	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.411	0	P	Pendiente
de Coquimbo	Puerto Aldea (91,5 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	105.379	0	P	Pendiente
		AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	106.739	0	P	Pendiente
		COMCAT E.I.R.L.	105.368	0	P	Pendiente
		FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	105.347	0	P	Pendiente
		GOLAZO SPA	105.396	0	P	Pendiente
		MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	105.082	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA	105.421	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SPA	106.732	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	105.417	0	P	Pendiente
	ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.415	0	P	Pendiente	
	Samo Alto (100,3 MHz)	FERNANDO WILSON ZAMBRA ROBLEDO COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD E.I.R.L.	105.349	0	P	Pendiente
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Pichilemu (*) (88,9 MHz)	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	106.740	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	105.428	0	P	Pendiente
		COMCAT E.I.R.L.	105.367	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	105.431	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES MARIO ALEJANDRO RIVERA MORALES E.I.R.L.	105.438	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA	105.356	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Pichilemu (*) (88,9 MHz)	EMISIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN RICARDO ALFONSO CASTILLO RIVEROS E.I.R.L.	105.210	0	P	Pendiente
		ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	105.358	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SPA	105.388	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	105.392	0	P	Pendiente
		JORGE ANTONIO ALMONACID AVENDAÑO COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.440	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	105.434	0	P	Pendiente
		PUBLICENTRO SPA	105.420	0	P	Pendiente
		RADIODIFUSIÓN BÁRBARA DEL CARMEN TOBAR ORELLANA E.I.R.L.	105.436	0	P	Pendiente
		RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	106.722	0	P	Pendiente
		SERVICIOS CRISTIÁN HERNÁN TORO ALLIENDE E.I.R.L.	106.724	0	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	106.729	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SPA	106.731	0	P	Pendiente
		XPLORA MULTIMEDIOS SPA	105.416	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	105.375	0	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.412	0	P	Pendiente
		del Maule	Talca (98,1 MHz)	SOCIEDAD PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LIMITADA	105.080	100
del Biobío	Florida-San Antonio (88,3 MHz)	AUSTRAL BROADCASTING SPA	105.377	0	P	Pendiente
		COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	105.425	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	106.003	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
del Biobío	Florida-San Antonio (88,3 MHz)	COMUNICACIONES JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRE E.I.R.L.	105.430	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES RICHARD HENRÍQUEZ RAMÍREZ E.I.R.L.	106.546	0	P	Pendiente
		CRC CHILE SPA	105.400	0	P	Pendiente
		DATA MEDIOS SPA	106.719	0	P	Pendiente
		ICG CHILE SPA	105.391	0	P	Pendiente
		MARIBEL CORREA TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	105.433	0	P	Pendiente
		O.N.G. DE DESARROLLO SUEÑA, CRECE Y LIDERA BIO BÍO	106.721	0	P	Pendiente
	PUBLIMEDIOS SPA	106.548	0	P	Pendiente	
	Tirúa (96,9 MHz)	RAFAEL EDUARDO TRONCOSO ROZAS	105.320	100	P	Pendiente
de La Araucanía	Ralico (91,5 MHz)	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	106.736	0	P	Pendiente
		PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES INVERSUD LTDA.	105.990	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD COMUNICACIONES EDUARDO ANDRES MARTINEZ ESPINOZA	106.000	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD R Y R LIMITADA	105.998	0	P	Pendiente
		VON BRAUN SPA	106.733	0	P	Pendiente
	Villarrica (88,5 MHz)	APLICACIONES ELECTRÓNICAS LIMITADA	105.986	0	P	Pendiente
SODIEDAD RADIODIFUSORA FM 102 LIMITADA		105.318	100	P	Pendiente	
de Los Lagos	Bahía Mansa (102,3 MHz)	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	106.738	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES JORGE ALEJANDRO VEGA PINO E.I.R.L.	106.002	0	P	Pendiente
	Puerto Montt (104,5 MHz)	IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.	105.077	100	ADP	Asignación
	Puerto Varas (98,3 MHz)	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	105.444	100	ADP	Asignación
		DIGITAL COMUNICACIONES SPA	105.229	0	P	Pendiente
		HAPPY RADIO SPA	105.387	0	P	Pendiente

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Puerto Aysén (104,3 MHz)	RADIO Y TELEVISIÓN VALLE DE CASABLANCA E.I.R.L.	105.404	67	P	Pendiente
		TELCOM CHILE E.I.R.L.	105.362	67	P	Pendiente
		TELECOMUNICACIONES Y DIFUSIÓN ALEX MANUEL NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	106.728	0	P	Pendiente
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	105.373	0	P	Pendiente
		ZAP COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.413	0	P	Pendiente
de Magallanes y de la Antártica Chilena	Puerto Williams (88,1 MHz)	COMCAT E.I.R.L.	105.371	0	P	Pendiente
		CONSORCIO EVA SPA	105.402	0	P	Pendiente
		MATRIX SPA	105.408	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	105.212	68	P	Pendiente
		TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.215	0	P	Pendiente
		ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.219	0	P	Pendiente
de Los Ríos	Futrono (91,7 MHz)	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	106.735	0	P	Pendiente
		BORIS SEBASTIÁN PETERS LEAL Y PUBLICIDAD DIFUSIÓN RADIAL	105.360	0	P	Pendiente
		COMCAT E.I.R.L.	105.370	0	P	Pendiente
		COMUNICACIONES LUIS HERIBERTO TAPIA MARTÍNEZ E.I.R.L.	105.352	0	P	Pendiente
		ERICO OLIVOS E.I.R.L.	105.233	0	P	Pendiente
		ITRACHI LIMITADA	106.005	81	P	Pendiente
		MATRIX SPA	105.407	0	P	Pendiente
		NEPELN MAPU E.I.R.L.	105.231	0	P	Pendiente
		PUBLICICENTRO SPA	105.419	0	P	Pendiente
		SOCIEDAD RADIODIFUSORA MORALES Y DEVAUD LIMITADA	105.213	83	P	Pendiente
TOLEDO COMUNICACIONES	105.216	0	P	Pendiente		

Región	Localidad	Razón Social	Ingreso Técnico	Puntaje 1 ^{er} Informe	Estado 1 ^{er} Informe	Resultado 1 ^{er} Informe
		E.I.R.L.				
		YANCEY COMUNICACIONES SPA	105.374	0	P	Pendiente
		ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.	105.218	0	P	Pendiente
de Los Ríos	Valdivia (99,9 MHz)	AUSTRAL TELECOMUNICACIONES LIMITADA	106.737	0	P	Pendiente
		FINIS TERRAE SOCIEDAD RADIODIFUSORA S.A.	105.442	100	P	Pendiente
		TELCOM CHILE E.I.R.L.	105.364	0	P	Pendiente

10. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer a la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, 6 resoluciones de asignación y 1 resolución que declara desierto el concurso público para las localidades sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13° A de la Ley N° 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

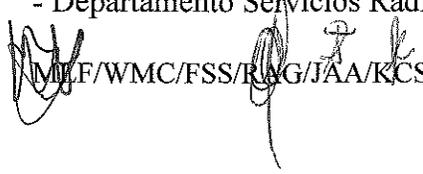
Saluda atentamente a usted,
Por orden de la Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones


ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones



DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Subsecretaria de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios Radiodifusión


M/F/WMC/FSS/R/G/JAA/KCS/RDC/rdc.